SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2005

VOL. LIII San Juan, Puerto Rico Lunes, 27 de junio de 2005 Núm. 59

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, lunes, 27 de junio de 2005, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes a todos y a todas. La lectura bíblica en la tarde de hoy está tomada de la Carta de San Pablo a los Efesios, capítulo 1, versículos 15 y siguientes. Y esta lectura bíblica la leemos, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. "Por esto, como sé que ustedes tienen fe en el Señor Jesús, y amor para con todos los que pertenecen al pueblo de Dios, no dejo de darle gracias por ustedes, recordándolos en mis oraciones. Pido al Dios de nuestro Señor Jesucristo, al glorioso Padre, que les dé sabiduría espiritual para entender su revelación y conocerlo mejor. Pido que Dios les ilumine la mente, para que sepan cuál es la esperanza a la que han sido llamados, cuán gloriosa y rica es la herencia que Dios da a los que pertenecen a su pueblo y cuán grande y sin límites es su poder, el cual actúa en nosotros, los creyentes. Este poder es el mismo que Dios mostró con tanta fuerza y potencia cuando resucitó a Cristo y lo hizo sentar a la derecha en el cielo. Poniéndolo por encima de todo poder, autoridad, dominio, señorío y por encima de todo lo que existe, tanto en este mundo como en el venidero. Sometió todas las cosas bajo los pies de Cristo y a Cristo él mismo lo dio a la Iglesia como cabeza de todo, pues la iglesia es el Cuerpo de Cristo, la plenitud misma de Cristo y es Cristo la plenitud de todas las cosas". Palabra de Dios.

Señor, te damos gracias porque hemos proclamado tu Palabra en este recinto; hemos invocado tu presencia sobre cada uno de los legisladores y las legisladoras, sobre cada uno de los hermanos y hermanas que, de una manera u otra, laboran en este Honroso Cuerpo como ayudantes y como hermanos que ayudan

en este proceso de conocer y escudriñar, que es el mejor bien para nuestro pueblo. En ese espíritu de tu sabiduría, Señor, te pedimos en esta tarde que Tú bendigas al señor Presidente, que Tú bendigas a los Portavoces de Mayoría y de Minoría, a nuestro Presidente incidental en esta tarde y que al final de la jornada, Señor, como siempre, nos podamos sentir satisfechos de una labor realizada en favor de nuestro pueblo puertorriqueño. En tu dulce y Santo Nombre decimos y oramos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

(Aprobación del Acta correspondiente al día: 25 de junio de 2005)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que sea considerada en un turno posterior.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 59; 70 y de las R. C. de la C. 478; 479 y 815, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, dieciséis informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 295; 313; 350; 364; 430; 440; 442; 727; 729; 748; 750; 816; 824; 826; 848 y 849, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del Sustitutivo a la R. C. de la C. 311.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 205 y el P. de la C. 1460, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 531, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 693, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Salud y Asuntos de la Mujer, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 345, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 20, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, cinco informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 173; 185; 283; 302 y 1184, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 127; 289 y 610, sin enmiendas.

De las Comisiones de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, dos informes conjuntos, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 521 y 842, sin enmiendas.

De las Comisiones de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales y de Asuntos Municipales y Financieros, dos informes conjuntos, proponiendo la aprobación del P. del S. 128 y del P. de la C. 1183, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 174; 628 y 1529, sin enmiendas.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 1082; 1476 y de la R. C. de la C. 175, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Municipales y Financieros, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del Sustitutivo al P. del S. 516.

De las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 775, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 746, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Municipales y Financieros, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida por la R. del S. 76.

De la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, cuatro informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 261; de los P. de la C. 356; 1585 y 1586, con enmiendas, según el entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 910, sin enmiendas.

De las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros y de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 618.

De las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 895, sin enmiendas.

De las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros y de Vivienda, Recreación y Deportes, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 369, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Seguridad Pública, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 674 y 744, sin enmiendas.

De la Comisión de Seguridad Pública, un informe parcial, sobre la investigación requerida por la R. del S. 25.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se den por recibidas y leídas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(25 de junio de 2005)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font.

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 180

Por el señor Colón Ruiz:

"Para declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro de las fincas "La Carolina" y Calimano en el Municipio de Maunabo a los fines de declararlas como Reserva Agrícola; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación, la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública y la segregación de fincas en predios menores de cincuenta cuerdas (50); requerir la identificación de la titularidad de las fincas que sean propiedad del gobierno; desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral de las fincas "La Carolina"; y Calimano y para otros fines relacionados."
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 514
Por el señor Rivera Guerra:

"Para crear la Comisión del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla; proveer sus poderes y deberes, su composición y establecer las responsabilidades de informar y para otros fines."
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

*P. de la C. 626
Por el señor Rivera Aquino:

"Para enmendar el inciso (a) de la Sección 3 y el inciso (b) de la Sección 4 de la Ley Núm. 46 de 5 de agosto de 1989, según enmendada, y enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 224 de 1 de diciembre de 1995 para establecer que los trabajadores agrícolas tengan una garantía de salario, mediante subsidio de no menos de cinco dólares con veinticinco centavos ($5.25) por hora, dos punto cuatro centavos ($0.024) por cuartillo de leche producido y cinco dólares con setenta centavos (5.70) por cada mil (1,000) libras de carne de pollo arrillero producida y establecer que el Secretario deberá fijar el tipo de subsidio salarial en no menos de tres (3) dólares por hora certificada."
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 657
Por el señor Jiménez Negrón:

"Para ordenar que toda agencia, corporación, departamento o entidad del gobierno que contrate con proveedores de bienes y servicios del gobierno, vendrá en la obligación de realizar el pago de los bienes y/o servicios en un término que no excederá de cuarenta y cinco (45) días naturales contados a partir de la fecha en que se presten los servicios y/o se hayan recibido los bienes."
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 784
Por el señor Varela Fernández:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 21 y el inciso (4) del Artículo 31 de la Ley Núm. 10 de 26 de abril de 1994, conocida como "Ley para Reglamentar el Negocio de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces", a fin de establecer en la definición de Cuentas de Plica el tipo de cuenta bancaria y el propósito de que la misma sea una que no genere intereses y disponer expresamente que todo comprador tendrá derecho a recibir la totalidad del depósito y los intereses devengados, al tipo legal, en la cuenta utilizada por el corredor o empresa de bienes raíces, en caso de que

no se efectúe el cierre de una transacción de bienes raíces por causas no imputables a éste y en el supuesto de que la transacción se efectúe, los intereses devengados deberán abonarse a la cantidad que tenga que desembolsar el comprador."
(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES Y DE ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 1038
Por el señor Rivera Aquino:

"Para establecer la "Carta de Derechos y Deberes del Agricultor" a fin de disponer los derechos y deberes de los agricultores en Puerto Rico."
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

*P. de la C. 1087
Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, las señoras Ruiz Class, González Colón, los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, la señora Fernández Rodríguez, los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, la señora Ramos Rivera, los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, la señora Rivera Ramírez, los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para enmendar el Artículo 16 (3) de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, mejor conocida como la Ley Habilitadora de la Junta de Planificación, para añadir específicamente el abastecimiento de todo servicio de telecomunicaciones y televisión por cable para el manejo de servicios de banda ancha; para enmendar el Artículo 1 de la Ley 143 de 20 de julio de 1979, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Servidumbres Legales para incluir expresamente las servidumbres de servicio público de paso de todo servicio de telecomunicaciones y televisión por cable; para enmendar el Capítulo I Artículo 3 (gg) y el Capítulo II, Artículo 9 (b) de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico, para incluir a las compañías de telecomunicaciones y televisión por cable; para ordenar que en toda nueva estructura residencial o comercial a ser construida en Puerto Rico a partir de la vigencia de esta Ley, le sea requerido al constructor la instalación de la infraestructura telefónica, de Telecomunicaciones y de cable televisión necesaria para el manejo de servicios de banda ancha ("Broadband Services");y disponer que la Junta de Planificación, la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico (JRTPR) y la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) tomen las providencias reglamentarias correspondientes para hacer cumplir esta Ley."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1152
Por los señores Silva Delgado y Rivera Ruiz de Porras:

"Para enmendar el Capítulo 9 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, mejor conocida como Código de Seguros de Puerto Rico, a los fines de aclarar y modernizar sus principios y normas, atemperándolos también a los parámetros establecidos por la legislación modelo promulgada por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros, NAIC por sus siglas en inglés, conocida como "Producer Licensing Model Act"; y para enmendar el inciso (g) del Artículo 3.170, enmendar el Articulo3.290 y derogar el Articulo 3.340 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada."
(HACIENDA Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1225
Por los señores Ferrer Ríos, Navarro Suárez y García San Inocencio:

"Para añadir un nuevo Artículo 12-A al Capítulo III de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996", a fin de disponer que la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones tendrá autoridad para estimar y conceder compensación por concepto de daños y perjuicios causados por la violación de las disposiciones de la referida ley, a los usuarios consumidores de tales servicios de telecomunicaciones y cable, establecer un límite jurisdiccional a base de la compensación permitida y para otros fines."
(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES Y DE ASUNTOS FEDERALES, INDUSTRIALES Y ECONOMICOS)

P. de la C. 1237
Por la señora Ruiz Class:

"Para añadir un inciso (g) y enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 48 de 22 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar los Negocios de Hospedaje para Estudiantes", a los fines de requerir que en los contratos de arrendamiento se certifique que el hospedaje cumple con lo dispuesto en la referida Ley y con el Reglamento del Departamento de Asuntos del Consumidor para el negocio de hospedaje para estudiantes y que se ha informado al arrendatario sobre la disponibilidad de la Ley y el Reglamento y la conveniencia de revisar y discutir ambos documentos al momento de la otorgación del contrato; añadir un nuevo Artículo 14 para prohibir la contratación para el alquiler de apartamentos en edificios, parte de un edificio, vivienda o establecimiento que opere como hospedaje y no cuente con las licencias y permisos requeridos por ley y reglamentos; añadir un nuevo Artículo 15 a los fines de establecer penalidades por violaciones a esta Ley, y para renumerar el Artículo 14 como nuevo Artículo 16 de dicha Ley." (ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES)

P. de la C. 1427
Por el señor Márquez García:

"Para declarar abril el "Mes de la Prevención y Concienciación en el uso y abuso del Alcohol"."
(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 1699
Por la señora García Colón:

"Para ordenar a la Comisión de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. de la C. 1701
Por el señor García Colón:

"Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar con el nombre de "Pedro Ruberté Robles" al nuevo puente ubicado sobre el Río Tallaboa, localizado en el Municipio de Peñuelas y para otros fines."
(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

**R. C. de la C. 349
Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, la señora González González, los señores Hernández López, la señora Méndez Silva, los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, la señora Rodríguez de Corujo, los señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

"Para asignar a la Administración de los Tribunales, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para continuar con el proyecto de mejoras al edificio del Tribunal Supremo; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 532
Por el señor Pérez Ortiz:

"Para disponer que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designe el tramo de la Carretera Núm. 167, desde Palo Seco hasta el Puente La Plata, con el nombre de Ramón Luis Rivera Rivera.**"**
(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. de la C. 533
Por el señor Pérez Ortiz:

"Para disponer que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designe a la Escuela Elemental del Bo. Juan Asencio en Aguas Buenas, con el nombre de Ramón Luis Rivera Rivera."
(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. de la C. 592
Por el señor Rivera Ortega:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a ceder en usufructo por la cantidad nominal de un (1.00) dólar a la "La Santa Iglesia Católica Apostólica en la Isla de Puerto Rico – Incorporada" con número de registro 2,944 un predio de terreno que está ubicado en la carretera Núm. 647, kilómetro 2.6 del Barrio Cinenegueta del Municipio de Vega Alta."
(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

**R. C. de la C. 623
Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, la señora González González, los señores Hernández López, la señora Méndez Silva, los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, la señora Rodríguez de Corujo, los señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

"Para disponer que la cantidad de tres millones quinientos trece mil (3,513,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 179 de 9 de agosto de 2001 un millón trescientos dos mil (1,302,000) dólares y la Resolución Conjunta Núm. 262 de 17 de agosto de 2001 dos millones doscientos once mil (2,211,000) dólares a la Junta de Calidad Ambiental para la construcción y mejoras de la Planta de

Tratamiento de aguas usadas del Municipio de Cabo Rojo y para la construcción de la troncal sanitaria de Aguas Buenas-Caguas respectivamente, sean reasignadas a la Junta de Calidad Ambiental; la cantidad de un millón setecientos treinta mil doscientos cuarenta y tres (1,730,243) dólares serán utilizados para el proyecto de eliminación de la Estación de Bombas de Colomer del Municipio de San Juan y la cantidad de un millón setecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y siete (1,782,757) dólares serán utilizados para la construcción de las laterales y la troncal sanitaria del Municipio de Culebra; para autorizar el traspaso de los fondos asignados; para autorizar la contratación para cumplir con los fines de esta medida; y para autorizar el pareo de fondos." (HACIENDA)

R. C. de la C. 626
Por el señor Rodríguez Aguiló:

"Para reasignar al Municipio de Ciales, Distrito Representativo Núm. 13, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 52, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferirse a la señora María E. Miranda Ocasio, Núm. Seguro Social 583-48-5569, Barriada Las Guavas, Buzón 18, Ciales, Puerto Rico 00638, Tel. 362-8997, para la compra de una estufa; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 647
Por el señor Rodríguez Aguiló:

"Para asignar al Municipio de Arecibo, Distrito Representativo Núm. 13, la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 651
Por el señor Torres Calderón:

"Para ordenar al Departamento de Salud, transferir libre de costo a la Administración Municipal de Vega Alta la titularidad del terreno y estructura de lo que fue el Antiguo Centro de Salud Familiar, localizado en la Carretera Núm. 2 km. 30.8 en Vega Alta."
(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

R. C. de la C. 680
Por el señor Rivera Guerra:

"Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 55, del Distrito Representativo Núm. 17, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferir según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 726
Por el señor García Colón:

"Para reasignar a los Municipios de Ponce y Guayanilla, Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de noventa y cinco mil ochocientos (95,800) dólares, originalmente asignados en los incisos 1 y 2, mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, por la cantidad de cincuenta mil (50,000), en los incisos 1, 2, 4, mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, por la cantidad de (5,792.36), en el inciso k, mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, por la cantidad (287.91) y en los incisos 14, 38, 47, 53, 59, 61, 64, 72, 77, 78, 82, 121, 126, 133, 136, 177, 226, 259, 262, 276, 279 y 280, mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 por la cantidad de ($39,719.73), para transferirse según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 829
Por el señor González Rodríguez:

"Para reasignar al Municipio de San Juan, la cantidad de veinticinco mil ($25,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 del 9 de agosto de 2002 para mejoras permanentes al área conocida como "Las Escalerillas" que fuera descubierta el 18 de mayo del 2005 en el Sector de la Barandilla en la Calle Tanca del Viejo San Juan, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 878
Por el señor Pérez Otero:

"Para asignar a los municipios y agencias descritas en la Sección 1, la cantidad de un millón ochenta mil (1,080,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003, la cantidad de quinientos ochenta y tres mil ochocientos cinco (583,805) dólares, y de la Resolución Conjunta Núm. 1334 de 9 de septiembre de 2003, la cantidad de cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y ocho (489,338) dólares y de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, por la cantidad de seis mil ochocientos cincuenta y siete (6,857), para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 879
Por el señor Pérez Otero:

"Para asignar al Municipio de Guaynabo, Dist. Rep. Núm. 6, la cantidad de (20,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, la cantidad de diecinueve mil (19,000) dólares, y de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400); para transferir a la Escuela Mercedes Morales, Núm. De Incorporación 20,602-S.F., Núm. De Seguro Social Patronal: 660-32-6210, dirección postal PMB-195, Ave. Esmeralda 53, Guaynabo, Puerto Rico, 00969-4429, Tel. (787) 783-2405 c/o Sra. Felícita Martínez, Directora Escolar; para suplir e instalar techo de aluminio en la cancha de baloncesto (30' x 40'), para la compra de losa de hormigón para la demolición y reconstrucción del patio (40' x 40'), para mejoras al sistema eléctrico, compra de materiales y labor; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 890
Por el señor Cintrón Rodríguez:

"Para reasignar la cantidad al Municipio de Cidra de seis mil novecientos cincuenta y cinco dólares ($6,955), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 del 17 de septiembre de 2002, de la partida del Distrito Representativo Núm. 29, originalmente asignados al Departamento de la Familia, para ser

distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 891
Por el señor Cintrón Rodríguez:

"Para reasignar al Municipio de Cidra, al Municipio de Cayey y al Municipio de Comerío, la cantidad de ciento setenta y cinco mil (175,000) dólares, previamente asignados a la Autoridad de Edificios Públicos mediante la Resolución Conjunta 1337 del 27 de agosto de 2004, para construcción y techado de cancha, y asfaltado de carreteras y caminos municipales." (HACIENDA)

R. C. de la C. 892
Por el señor Jiménez Cruz:

"Para enmendar el inciso A linea 3 de la Resolución Conjunta Núm.610 de 21 de junio de 2002 de Distrito Representativo 39, para construcción de su vivienda." (HACIENDA)

*Programática

**Administración

(27 de junio de 2005)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde de la lectura, a moción del senador de Castro Font:

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 348
Por el señor McClintock Hernández y la señora Padilla Alvelo:

"Para asignar a distintos municipios de Puerto Rico la cantidad de veinticuatro millones (24,000,000) de dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 2003 a fin de financiar proyectos de obras públicas y mejoras permanentes; autorizar el pareo de fondos; disponer para la contratación; y para otros fines." (HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1099
Por la señora Padilla Alvelo:

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una evaluación continua del progreso en el ritmo de ingresos y gastos así como la implantación del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal 2005-2006 y los años fiscales prospectivos 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009, a los fines de determinar los ajustes necesarios y la acción que deba tomar la Asamblea Legislativa y para otros fines."
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1100
Por el señor McClintock Hernández:

"Para expresar el interés del Senado de Puerto Rico de que se de una discusión de los asuntos presupuestarios y fiscales de interés para todo el Pueblo de Puerto Rico."

(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 50
Por el señor García San Inocencio:

"Para prohibir el uso de nombres, apodos, distintivos o identificación de puestos o cargos de funcionarios públicos pertenecientes al Poder Ejecutivo, Legislativo, Gobiernos Municipales, empleados públicos, candidatos, candidato independiente o precandidatos o precandidatos independientes a puestos electivos, estatales o municipales en uniformes deportivos, camisetas, cruzacalles, y/o cualquier otro medio de promoción escrita o verbal en estructuras, edificios o locales públicos o privados cuando éstos sean sufragados con fondos públicos o de cualquier otra asignación de fondos que se reciba para su administración por entidades gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a cualquier persona pública o privada natural o jurídica en forma directa o indirecta con propósitos político partidista."
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 227
Por la señora Rivera Ramírez:

"Para añadir un Artículo 4 a la Ley Núm. 9 de 3 de mayo de 1993, según enmendada, a fin de establecer que el Secretario de Justicia publicarán, en un periódico de circulación general, el nombre y las ejecutorias de las personas que reciben anualmente el Premio Thurgood Marshall."
(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. de la C. 609
Por el señor Chico Vega:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 6 y añadir un inciso (c) al Artículo 2 de la Ley Núm. 1 de 1 de diciembre de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales", a los fines de aumentar de siete (7) a quince (15) la cantidad de empleados de un establecimiento comercial para quedar exento de las disposiciones de dicha ley con respecto al cierre."
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 673
Por el señor Jiménez Negrón:

"Para enmendar el apartado bb, inciso (7) (B) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de 1994", a los fines de aumentar de quinientos (500.00) dólares a mil (1,000.00) dólares la deducción por concepto de la inversión en una cuenta de aportación educativa."
(HACIENDA)

*P. de la C. 877
Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, las señoras Ruiz Class, González Colón, los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández,

Crespo Arroyo, del Valle Colón, la señora Fernández Rodríguez, los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, la señora Ramos Rivera, los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, la señora Rivera Ramírez, los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para enmendar el inciso (n) del Artículo 3 de la Ley Núm. 22 de junio 24 de 1985, según enmendada, y conocida como "Ley del Banco Desarrollo Económico para Puerto Rico", a fin de reestablecer los centros de financiamiento de crédito agrícola con oficinas en las regiones agrícolas, líneas de crédito y subsidios de intereses."
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 1111
Por el señor Ferrer Ríos:

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 2.21 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de incluir el padecimiento del "Síndrome de Down" y la retardación mental en su modalidad severa, entre las condiciones que permitan solicitar un rótulo removible que autorice a estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos."
(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

**P. de la C. 1242
Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, la señora González González, los señores Hernández López, la señora Méndez Silva, los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, la señora Rodríguez de Corujo, los señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

"Para autorizar la Emisión de Bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por una cantidad principal que no exceda de quinientos setenta y cinco millones (575,000,000) de dólares y la emisión de pagarés en anticipación de bonos para cubrir el costo de mejoras públicas necesarias y el costo de la venta de dichos bonos; proveer para el pago de principal e intereses sobre dichos bonos y pagarés; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer adelantos temporeros del Fondo General del Tesoro del Estado Libre Asociado para aplicarse al pago de los costos de dichas mejoras y dicha venta de bonos; para distribuir sobrantes de éstas y otras emisiones; y conceder al Secretario de Transportación y Obras Públicas y a otras agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado el poder de adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios y para ejercer el poder de expropiación forzosa y para eximir del pago de contribuciones dichos bonos y pagarés y sus intereses y otros fines."
(HACIENDA)

P. de la C. 1426
Por la señora Ruiz Class:

"Para enmendar la Sección 6 del Artículo VI, titulado "Plan de Seguros de Salud" de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a los fines de incluir en la cubierta y beneficios mínimos del plan de salud las tirillas necesarias para los menores de veintiún (21) años de edad diagnosticados con diabetes tipo 1, para mantener un control de dicha enfermedad y por consiguiente su vida."
(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 1723
Por la señora Ruiz Class:

"Para enmendar el Artículo 33 del "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, a fin de establecer que la conducta insignificante no constituye una causa de exclusión de responsabilidad penal en los delitos contra la función gubernamental y delitos similares establecidos en leyes penales especiales."
(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 1724
Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, las señoras Ruiz Class, González Colón, los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, la señora Fernández Rodríguez, los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, la señora Ramos Rivera, los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, la señora Rivera Ramírez, los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, a fin de disponer sobre excepciones adicionales." (HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

**R. C. de la C. 275
Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, la señora González González, los señores Hernández López, la señora Méndez Silva, los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, la señora Rodríguez de Corujo, los señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

"Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la Revitalización del Casco Urbano en dicho Municipio; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

**R. C. de la C. 285
Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, la señora González González, los señores Hernández López, la señora Méndez Silva, los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, la señora Rodríguez de Corujo, los señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

"Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la Revitalización del Casco Urbano en dicho Municipio; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

**R. C. de la C. 287
Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, la señora González González, los señores Hernández López, la señora Méndez

Silva, los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, la señora Rodríguez de Corujo, los señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

"Para asignar al Municipio de Carolina, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para varias obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; autorizar para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

**R. C. de la C. 293
Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, la señora González González, los señores Hernández López, la señora Méndez Silva, los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, la señora Rodríguez de Corujo, los señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

"Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar para la contratación; el anticipo de fondos; la aceptación de donativos; y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

**R. C. de la C. 311
Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, la señora González González, los señores Hernández López, la señora Méndez Silva, los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, la señora Rodríguez de Corujo, los señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

"Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para restaurar la Casa del Rey en dicho Municipio; autorizar para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

**R. C. de la C. 323
Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, la señora González González, los señores Hernández López, la señora Méndez Silva, los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, la señora Rodríguez de Corujo, los señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la cantidad de cinco millones (5,000,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el desarrollo de los Boulevares Metropolitanos, que incluye las áreas de las Avenidas Roosevelt, de Diego y Piñeiro, en respuesta a la iniciativa de "Ciudad Red" que se nutre con los proyectos de los boulevares y un espacio público de gran envergadura, como el Jardín Botánico; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

**R. C. de la C. 325

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, la señora González González, los señores Hernández López, la señora Méndez Silva, los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, la señora Rodríguez de Corujo, los señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

"Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la revitalización del casco urbano en dicho Municipio; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

**R. C. de la C. 327
Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, la señora González González, los señores Hernández López, la señora Méndez Silva, los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, la señora Rodríguez de Corujo, los señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

"Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de cuarteles municipales en dicho Municipio; y para autorizar el anticipo de fondos; la aceptación de donativos; disponer para la contratación y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

**R. C. de la C. 333
Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, la señora González González, los señores Hernández López, la señora Méndez Silva, los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, la señora Rodríguez de Corujo, los señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

"Para asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de Parque Urbano y Paseo Lineal en dicho Municipio; y para autorizar la contratación; el anticipo de fondos; la aceptación de donativos; y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

**R. C. de la C. 335
Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, la señora González González, los señores Hernández López, la señora Méndez Silva, los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, la señora Rodríguez de Corujo, los señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

"Para asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la revitalización del casco urbano, pista de atletismo y mejoras a la plaza pública en dicho Municipio; y para disponer la contratación; autorizar el anticipo de fondos; la aceptación de donativos; y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

**R. C. de la C. 336

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, la señora González González, los señores Hernández López, la señora Méndez Silva, los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, la señora Rodríguez de Corujo, los señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

"Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para Construcción de Coliseo y Centro de Usos Múltiples en dicho Municipio; y para autorizar la contratación; autorizar el anticipo de fondos; la aceptación de donativos; y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

**R. C. de la C. 338
Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, la señora González González, los señores Hernández López, la señora Méndez Silva, los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, la señora Rodríguez de Corujo, los señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

"Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la revitalización del Casco Urbano en dicho Municipio; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

**R. C. de la C. 340
Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, la señora González González, los señores Hernández López, la señora Méndez Silva, los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, la señora Rodríguez de Corujo, los señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

"Para asignar al Municipio de San Germán, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la revitalización del Casco Urbano en dicho Municipio; autorizar el anticio de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

**R. C. de la C. 346
Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, la señora González González, los señores Hernández López, la señora Méndez Silva, los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, la señora Rodríguez de Corujo, los señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

"Para asignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, varias obras permanentes en dicho Municipio; autorizar para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

**R. C. de la C. 356
Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, la señora González González, los señores Hernández López, la señora Méndez

Silva, los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, la señora Rodríguez de Corujo, los señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

"Para asignar al Municipio de Río Grande, la cantidad la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la revitalización del casco urbano, en dicho Municipio; y autorizar para la contratación; el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

**R. C. de la C. 360
Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, la señora González González, los señores Hernández López, la señora Méndez Silva, los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, la señora Rodríguez de Corujo, los señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

"Para asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para varias obras y mejoras en instalaciones municipales en dicho Municipio; autorizar para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

*R. C. de la C. 785
Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, las señoras Fernández Rodríguez, González Colón, los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, la señora Rivera Ramírez, los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para encomendar al (a la) Secretario(a) del Departamento de Salud preparar un estudio de necesidad futura de profesionales por especialidad y sub-especialidad, basado en la morbilidad, la mortalidad y la distribución poblacional y demográfica de Puerto Rico, para asegurar la disponibilidad de los diferentes profesionales de la salud conforme a la demanda." (SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

R. C. de la C. 803
Por el señor Méndez Núñez:

"Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar la nueva Escuela Elemental Urbana del Municipio de Culebra como "Escuela Elemental Carmelo Feliciano Encarnación"."
(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. de la C. 894
Por el señor Pérez Otero:

"Para reasignar a entidades sin fines de lucro, bajo la supervisión de agencias de gobierno, que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, la cantidad de trescientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y siete dólares con cincuenta y nueve centavos (398,687.59), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 874 de 17 de septiembre de 2002 con las siguientes cifras de cuenta: 141-055-0000-0001-004-2003 por (5,000), 141-081-0000-0001-004-2003 por (169,311.55), 141-122-0000-0001-004-2003 por (119,491.18), 141-067-0000-0001-004-2003 por (7,595.84), 141-087-0000-0001-004-

2003 por (16,308.68), 141-071-0000-0001-004-2003 por (6,646.80), 141-012-0000-0001-004-2003 por (3,083.84), 141-082-0000-0001-004-2003 por (35,000.00) y 141-095-0000-0001-004-2003 por (36,250.00) bajo la custodia de las agencias que se indican más adelante y según se distribuye en esta Resolución Conjunta los donativos para entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas de bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños." (HACIENDA)

R. C. de la C. 895
Por el señor Pérez Otero:

"Para asignar la cantidad de ochenta y tres millones quinientos once mil (83,511,000) dólares, con cargo al Fondo Presupuestario, según dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, para sufragar gastos de funcionamiento de diferentes organismos de gobierno durante el año fiscal 2005-2006." (HACIENDA)

R. C. de la C. 896
Por el señor Pérez Otero:

"Para asignar la cantidad de ochenta y dos millones cuatrocientos once mil (82,411,000) dólares, con cargo al Fondo de Emergencia, según dispuesto en la Ley Núm. 91 del 21 de junio de 1966, según enmendada, para sufragar gastos de funcionamiento de diferentes organismos de gobierno durante el año fiscal 2005-2006 y autorizar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a establecer línea de crédito para incurrir en obligaciones hasta la suma de ochenta y dos millones cuatrocientos once mil (82,411,000) dólares para atender los daños ocasionados por situaciones de emergencia o desastre." (HACIENDA)

*Programática

**Administración

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, varias comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, ha aprobado los P. de la C. 50; 180; 227; 514; 609; 626; 657; 673; 784; 877; 1038; 1087; 1111; 1152; 1225; 1237; 1242; 1426; 1427; 1699; 1701; 1723; 1724 y las R. C. de la C. 275; 285; 287; 293; 311; 323; 325; 327; 333; 335; 336; 338; 340; 349; 360; 346; 356; 532; 533; 592; 623; 626; 647; 651; 680; 726; 785; 803; 829; 878; 879; 890; 891; 892; 894; 895 y 896 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, varias comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 1480 y las R. C. de la C. 485; 487(conf.); 489 y 529.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 266; 295; 324; 426 y 524.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, los P. del S. 51; 372 y la R. C. del S. 42, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, los P. del S. 61; 216; 685 y el Sustitutivo de la R. C. de la C. 73, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 326; 1495 y a las R. C. de la C. 88; 99; 101; 265; 352; 511 y 820.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se den por recibidas y leídas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo el Presupuesto Consolidado del Senado, correspondiente al Año Fiscal 2005-2006.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se autoricen y den por recibidas y leídas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dipone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Orville Fernando Rosado Martínez, y demás familiares, con motivo del fallecimiento del amantísimo padre Fabián Rosado De Jesús. Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de un hijo.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entendemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su residencia en la calle 4 F 15 Jardines de Mónaco I Manatí PR 00614."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1098
Por la señora Arce Ferrer:

"Para expresar la **más cálida** felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico [~~,~~] a la [~~Sra.~~]**señora** Myrna E. Medina Lugo**,** por su dedicación y esfuerzos dados al país mediante el servicio público durante estos 32 años de servicio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Myrna[**,**] nació el 7 de enero de 1950, en el Municipio de Moca, de la unión de [~~Don~~]**don** Mariano Medina Soto y [~~Doña~~]**doña** Tomasa Lugo, siendo la séptima de nueve hijos. Cursó sus estudios en la Escuela Elemental de Moca, la Escuela Intermedia de Moca y la Escuela Superior José de Diego**,** de Aguadilla.

Posee un Bachillerato en Administración de Empresas con una Concentración en Gerencia de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Mayagüez, Antiguo Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas.

Recibió el don de ser madre procreando tres hijos, Myrna Janisse, Ingrid Bernise y Miguel [~~Ángel~~] **Angel**.

El mes de octubre de 1972[~~,~~] comenzó labores en la Administración de Compensaciones de Accidentes de Automóviles (ACCA), en la Oficina Regional de Aguadilla**,** como Técnico Médico Social. Durante el transcurso de los años [~~ocupa~~]**ocupó** diferentes posiciones tales como, Oficial de Reclamaciones, Auxiliar Administrativo, Sub-Gerente, Asistente de Gerente y Gerente. En el año 1985[~~,~~] es [~~trasladad~~] **trasladada** a la Oficina Regional de Mayagüez**,** como Supervisora Gerencial**,** posición que ocupa actualmente.

Este 31 de julio de 2005, Myrna E. Medina Lugo se acoge al retiro cumpliendo 32 años de servicio. Habiéndole dado al país años de dedicación y esfuerzo realizando una extraordinaria labor y desempeñándose como [~~un~~]**una** excelente [~~servidor~~] **servidora** [~~público~~] **pública**.

El Senado de Puerto Rico, le extiende a la [~~Sra.~~]**señora** Myrna E. Medina Lugo, la más cálida felicitación por su dedicación y esfuerzo dados al país mediante el servicio público durante estos 32 años de servicio, realizando una extraordinaria labor y desempeñándose como una excelente servidora pública.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Extender la más cálida felicitación a la [~~Sra.~~]**señora** Myrna E. Medina Lugo por su dedicación y esfuerzo dados al país mediante el servicio público durante estos 32 años de servicio, realizando una extraordinaria labor y desempeñándose como una excelente servidora pública.

Sección 2. Esta [~~resolución~~] **Resolución**, en forma de pergamino, **será** entregada a la [~~Sra.~~]**señora** Myrna E. Lugo Medina el **jueves** [~~día~~] 7 de julio de 2005.

Sección 3. Esta [~~resolución~~] **Resolución** entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Comisión de Hacienda, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 22, P del S. 79, 80, 81, 82 y 133."

Por la senadora Margarita Nolasco Santiago:

"La Senadora que suscribe, solicita que este Alto Cuerpo incluya a todos los senadores de la delegación del Partido Nuevo Progresista como coautores de la Resolución Conjunta del Senado número 348."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: La senadora Migdalia Padilla solicita prórroga para rendir algunos informes de proyectos y medidas en la Comisión de Hacienda. Solicitamos que se le autorice. Y la senadora Nolasco Santiago, solicita que se incluya a los demás compañeros de nuestra Delegación a la Resolución del Senado Núm. 348.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, ambas mociones aprobadas.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos como moción que aquellos asuntos pendientes de medidas que están con informes de las Comisiones con jurisdicción pasen a la Comisión de Reglas y Calendario. Y aquellas medidas que están sin informe pasen a las Comisiones con jurisdicción primaria, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 1047, del señor Presidente del Senado, de felicitación, al cantante don Gilberto Santa Rosa, por haber obtenido el Premio Música, en ocasión de celebrarse la Quinta Gala de entrega a los Premios Comunidad 2005.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, descárguese.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se proceda con su lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1047, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al cantante Gilberto Santa Rosa por haber obtenido el Premio Música, en ocasión de celebrarse la Quinta Gala de entrega de los Premios Comunidad 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Premios Comunidad nacieron como una iniciativa del líder cívico y productor Luis Aguasvivas en el año 2000, con la finalidad de reconocer el desempeño de muchos ciudadanos e instituciones tanto en Puerto Rico como en la República Dominicana. Este año se celebra el evento por quinta ocasión. Estos ciudadanos han concentrado sus esfuerzos en la "Autogestión" comunitaria como una alternativa para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de ambos pueblos.

Este Alto Cuerpo entiende menester felicitar al cantante Gilberto Santa Rosa en reconocimiento a su destacada trayectoria en el género de la salsa y por ser seleccionado con el Premio Música, galardón que recibirá el 28 de junio de 2005, en ocasión de celebrarse la Quinta Gala de los Premios Comunidad 2005.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al cantante Gilberto Santa Rosa por haber obtenido el Premio Música, en ocasión de celebrarse la Quinta Gala de entrega de los Premios Comunidad 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al cantante Gilberto Santa Rosa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se considere la Resolución del Senado 1047, del Presidente del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1047, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al cantante Gilberto Santa Rosa por haber obtenido el Premio Música, en ocasión de celebrarse la Quinta Gala de entrega de los Premios Comunidad 2005."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para unirme a la Resolución del Senado 1047, del honorable Presidente de este Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para igual solicitud.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado vaya a un receso hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.).

RECESO

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Kenneth McClintock Hernández.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se presente su lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 722, del compañero Hernández Mayoral. Para que se proceda con su consideración, su lectura y su consideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 722, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a investigar y evaluar la utilización de los fondos federales asignados al Gobierno de Puerto Rico y administrados por el Departamento de Justicia de Puerto Rico, provenientes del Departamento de Seguridad del Territorio Nacional ("Department of Homeland Security") de los Estados Unidos de América.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Pública 107-296 de 25 de noviembre de 2002, conocida como "Ley de la Seguridad del Territorio Nacional de 2002", crea el Departamento de Seguridad del Territorio Nacional. Este Departamento consolida 22 organismos o agencias y 180,000 empleados con el propósito de desarrollar y coordinar una estrategia nacional en una sola agencia para fortalecer a los Estados Unidos de América contra las amenazas o ataques terroristas.

Mediante la referida Ley Pública 107-296 se formuló una estrategia integral para la seguridad nacional, que se concentra en seis áreas importantes: inteligencia y advertencia; seguridad de las fronteras y los medios de transporte; contraterrorismo nacional; protección de la infraestructura crítica; defensa de amenazas, de catástrofes; y preparación y respuesta a situaciones de emergencia. Son estrategias nacionales

para ayudar a proteger el ciberespacio y las infraestructuras y los activos vitales para nuestra salud pública, seguridad, instituciones políticas y economía.

Por primera vez, se ha designado como prioridad las medidas contra las actividades terroristas y su investigación para, tanto las agencias de la ley como las de inteligencia.

Esta estrategia de seguridad nacional ha resultado en la creación y puesta en marcha de varias alternativas noveles como la Red de Información ("Information Network") del Departamento de Seguridad del Territorio Nacional, la cual está conectada con todos los 50 estados y más de 50 zonas urbanas de importancia, y permite, a su vez, que miles de organismos locales y el Centro de Operaciones de Seguridad del Territorio Nacional ("Homeland Security Operations Center) intercambien información.

A su vez, se ha propuesto doblar las subvenciones para la preparación de los socorristas dedicados a las zonas urbanas particularmente amenazadas. La Iniciativa para la Seguridad de las Zonas Urbanas ("Urban Area Security Initiative") mejora la capacidad de las grandes zonas urbanas de prepararse para responder, tanto a las amenazas como a los actos de terrorismo.

De igual modo, y dentro de las áreas esenciales de la seguridad nacional, se promulgó el "Project BioShield", un esfuerzo sin precedentes de 5,600 millones de dólares para desarrollar vacunas y otras respuestas médicas a las armas biológicas, químicas, nucleares y radiológicas.

Por lo cual se está invirtiendo más de 7,000 millones de dólares en todos los aspectos de la biodefensa. En los últimos tres años, el Gobierno de los Estados Unidos ha creado el programa "BioWatch" para vigilar las ciudades más importantes de la nación en caso de la diseminación de agentes biológicos, obtenido suficientes vacunas contra la viruela para todos los ciudadanos y aumentado drásticamente las provisiones de antibióticos contra el anthrax.

Se ha proporcionado a los sistemas de salud estatales y locales más de 4,400 millones de dólares para reforzar su habilidad de responder a las situaciones de crisis de la salud pública; con varias iniciativas para detectar el contrabando de materiales radiológicos hacia los Estados Unidos al dotar al personal de control de fronteras de miles de detectores portátiles de radiación e instalar portales de detección de radiación en los puntos de entrada. Aumentado la seguridad y la investigación para proteger las fuentes de alimentos del país de los terroristas al asignar millones de dólares adicionales y agregar cientos de inspectores de alimentos.

También, se creó la Iniciativa de Seguridad de Contenedores ("Container Security Initiative") para permitir que inspectores de aduana federal inspeccionen los contenedores de envíos de alto riesgo en los principales puertos extranjeros antes de que sean embarcados en barcos hacia los Estados Unidos.

Estas iniciativas de seguridad se han cumplimentado con la asignación de más de 18,000 millones de dólares para los gobiernos estatales y municipales con el propósito de proteger el territorio nacional, incluyendo Puerto Rico, de los diversos y posibles escenarios de un ataque terrorista.

Por consiguiente, es necesario investigar y evaluar la utilización de los fondos federales asignados al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y administrados por el Departamento de Justicia de Puerto Rico provenientes del Departamento de Seguridad del Territorio Nacional ("Department of Homeland Security") y la preparación de nuestras Agencias ante la eventualidad de una emergencia de esta naturaleza.

Ante esta situación, el Senado de Puerto Rico, se une al compromiso con la seguridad de nuestro País y respalda los propósitos descritos en esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a investigar y evaluar la utilización de los fondos federales asignados al Gobierno de Puerto Rico y administrados por el Departamento de Justicia de Puerto Rico, provenientes del Departamento de Seguridad del Territorio Nacional ("Department of Homeland Security").

Sección 2.- La Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá solicitar ponencias, sin limitarse a, al Secretario del Departamento de Seguridad del Territorio

Nacional, al Secretario del Departamento de Justicia, al Superintendente de la Policía de Puerto Rico y a la Secretaria del Departamento de Salud para determinar las cantidades asignadas y la utilización o manejo de estos fondos por el Gobierno de Puerto Rico provenientes del Departamento de Seguridad del Territorio Nacional ("Department of Homeland Security").

Sección 3.- La Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 722, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 722 tiene el propósito de investigar la utilización de fondos federales asignados al Gobierno de Puerto Rico y administrados por el Departamento de Justicia de Puerto Rico, provenientes del Departamento de Seguridad del Territorio Nacional ("Department of Homeland Security") de los Estados Unidos de América.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, mediante la Ley Pública 107-296 de 25 de noviembre de 2002, conocida como "Ley de la Seguridad del Territorio Nacional de 2002" se formuló una estrategia integral para proteger el espacio aéreo, las infraestructuras y los activos vitales para el bienestar de la salud pública, la seguridad y la economía. Estas iniciativas de seguridad se han cumplimentado con la asignación de más de dieciocho mil millones (18,000,000,000) de dólares para los gobiernos estatales y municipales con el propósito de proteger el territorio nacional, incluyendo a Puerto Rico, de los posibles escenarios de un ataque terrorista. Sin embargo, se desconoce qué tipo de uso se le ha dado a estos fondos.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de preparar a nuestras agencias gubernamentales ante la eventualidad de una emergencia de índole terrorista.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 722, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario"

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la medida.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Para reconsiderar la medida.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 722, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a investigar y evaluar la utilización de los fondos federales asignados al Gobierno de Puerto Rico y administrados por el Departamento de Justicia de Puerto Rico, provenientes del Departamento de Seguridad del Territorio Nacional ("Department of Homeland Security") de los Estados Unidos de América."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitando que se pueda enmendar, en su Sección primera que diga "Comisión de Seguridad Pública y de Gobierno". Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Y en las Secciones 2 y 3 para que se incluya la "Comisión de Gobierno", señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: El título tiene enmienda, incluir "Ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y de Gobierno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente hay varias Resoluciones del Senado, de Su Señoría, solicitamos que las mismas se proceda con su descargue de la Comisión de Reglas y Calendario y se proceda a su lectura para su consideración en el Calendario de hoy. La Resolución del Senado 1047, que ya fue aprobada; la 1104, señor Presidente, para la Comisión de Salud y la Comisión de Agricultura, una investigación; 1102, de su autoría, señor Presidente, por petición.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1104, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer y a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales a realizar una investigación sobre la forma en que se establecen los precios de los medicamentos vendidos en las farmacias en Puerto Rico y sobre las alegaciones de trato desigual o discriminatorio por parte de algunas farmacias en relación a la estructura de precios de los medicamentos vendidos en Puerto Rico con respecto a los mismos medicamentos vendidos en el resto de los Estados Unidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La salud de un pueblo depende en gran medida del acceso que tenga la ciudadanía a los servicios esenciales de salud y a los medicamentos necesarios para atender sus condiciones. Sin embargo, cada día más vemos como el costo de los servicios de salud y de los medicamentos aumenta a niveles casi

prohibitivos para gran parte de la población. Los afectados somos todos aquellos que no tenemos otra alternativa que absorber el impacto económico de las alzas.

Las farmacias son los proveedores directos de los medicamentos en Puerto Rico. Han llegado a nuestra atención alegaciones de que existe un trato desigual por parte de algunas farmacias en la estructura de precios de los medicamentos vendidos en Puerto Rico, toda vez que ciertas farmacias, por su posición ventajosa en el mercado, podrían ofrecer mejores precios o descuentos a los consumidores y/o a los planes médicos y no lo hacen. Este trato desigual se refleja en la alegada diferencia en precio que existe entre los mismos medicamentos vendidos en Estados Unidos y Puerto Rico a través de los planes médicos. Ante la declaración de inconstitucionalidad de los "Certificados de Necesidad y Conveniencia" (CNC) existen muchas interrogantes sobre la posible proliferación de farmacias que discriminen contra los consumidores puertorriqueños y la incapacidad de controlar los costos de los medicamentos.

Este Alto Cuerpo, comprometido con la salud de los puertorriqueños, entiende que es necesario proveer los mejores servicios de salud al menor costo posible y que para ello es menester proponer medidas que propicien un nivel de costos razonables en los servicios de salud y en los medicamentos. A esos fines, este Alto Cuerpo entiende necesario llevar acabo una investigación en la cual se analicen las estructuras de precios de los medicamentos en Puerto Rico, especialmente a través de los planes médicos, y se provean propuestas para eliminar la posibilidad de trato desigual o discriminatorio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer y a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales a realizar una investigación sobre la forma en que se establecen los precios de los medicamentos vendidos en las farmacias en Puerto Rico y sobre las alegaciones de trato desigual o discriminatorio por parte de algunas farmacias en relación a la estructura de precios de los medicamentos vendidos en Puerto Rico con respecto a los mismos medicamentos vendidos en el resto de los Estados Unidos.

Sección 2.- Las Comisiones deberán preparar un informe con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones dentro de un término de ciento veinte (120) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1102, la cual fue descargada de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales investigar las alegaciones de contaminación ambiental producidas por la corporación San Juan Cement/ESSROC, en el Barrio Espinosa del Municipio de Dorado y otras comunidades adyacentes en el Municipio de Vega Alta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Múltiples familias del barrio Espinosa del Municipio de Dorado y otras comunidades adyacentes como Santa Ana, Santa Rita, y Maricao de Vega Alta han hecho denuncias sobre los efectos nocivos producidos por emanaciones provenientes de la planta de procesamiento de la San Juan Cement en este sector. Se alega que las emanaciones producto de las operaciones de esta corporación producen diversos daños tanto a la propiedad como a la salud de las familias de las comunidades cercanas. Se ha denunciado que en este sector existe una alta incidencia de condiciones respiratorias entre otras condiciones que afectan a los miembros de estas comunidades. Los residentes del barrio Espinosa además alegan que la San Juan Cement se encuentra en un proceso para instalar un incinerador para quemar aceite usado en el sector. Los

residentes se encuentran sumamente preocupados por el impacto ambiental y de salud que pueda tener la instalación de este incinerador en su comunidad.

Este Alto Cuerpo está conciente de su responsabilidad de velar por la salud del pueblo y reconoce que es necesario investigar cualquier asunto que incida en la salud de los puertorriqueños. Por tal razón entendemos necesario que la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales investigue las alegaciones de contaminación ambiental y los efectos nocivos que la misma pudiera tener en la salud de las personas que residen en el Barrio Espinosa del Municipio de Dorado y otras comunidades adyacentes en el Municipio de Vega Alta producidas por la corporación San Juan Cement/ESSROC en este sector.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales investigar las alegaciones de contaminación ambiental y los efectos nocivos que la misma pudiera tener en la salud de las personas que residen en el Barrio Espinosa del Municipio de Dorado y otras comunidades adyacentes en el Municipio de Vega Alta producidas por la corporación San Juan Cement/ESSROC en este sector.

Sección 2.- La comisión deberá preparar un informe con sus hallazgos y conclusiones dentro de un término de noventa (90) días.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se proceda con su consideración.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1104, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer y a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales a realizar una investigación sobre la forma en que se establecen los precios de los medicamentos vendidos en las farmacias en Puerto Rico y sobre las alegaciones de trato desigual o discriminatorio por parte de algunas farmacias en relación a la estructura de precios de los medicamentos vendidos en Puerto Rico con respecto a los mismos medicamentos vendidos en el resto de los Estados Unidos."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: La 1104, es la relacionada con.

SR. DE CASTRO FONT: Es la de Su Señoría para ordenar a la Comisión de Salud...

SR. PRESIDENTE: ...precio de la medicina.

SR. DE CASTRO FONT: Y del Consumidor una investigación sobre la forma en que se dan los precios de los medicamentos vendidos en las farmacias de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Okey, muy bien. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1102, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales investigar las alegaciones de contaminación ambiental producidas por la corporación San Juan Cement/ESSROC, en el Barrio Espinosa del Municipio de Dorado y otras comunidades adyacentes en el Municipio de Vega Alta."

SR. DE CASTRO FONT: Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, investigar las alegaciones de contaminación ambiental producida por la Corporación de San Juan Cement, en el Barrio Espinosa del Municipio de Dorado y Vega Alta.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador González.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Si, señor Presidente, para unirnos a esa Resolución del Senado.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se una el compañero José Emilio González, como uno de los autores originales de dicha Resolución por petición, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Debería unirse también el senador Rosselló, quien es Senador de Distrito, debería…

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Sí, accedemos a la solicitud que ha hecho el Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: Sí, a la solicitud del compañero José Emilio González, para que se una también a su compañero senador de distrito, al compañero Pedro Rosselló González, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Senador de Castro.

SR. RIOS SANTIAGO: Solicitamos el descargue de la Comisión de Reglas, la Resolución del Senado 818, de la compañera González Calderón, en torno a ordenarle a la Comisión de Educación Elemental, investigue.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro, creo que no procedimos a aprobar la segunda medida, que se vaya a formular la moción para dejar claro que está aprobada, la 1102.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción para aprobar la Resolución del Senado 1102, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 818.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se proceda con su lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 818, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

"RESOLUCION

Para ordenarle a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud y a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura a que investiguen las condiciones en que se encuentran las facilidades de la Escuela Especializada Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez, mejor conocida como C.R.O.E.M.; y para que se lleve a cabo un estudio de necesidades de equipo de ciencia y matemática.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Especializada Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM) es una escuela que ofrece un currículo avanzado en ciencias y matemáticas. Es una institución educativa para jóvenes de escuela superior con buen aprovechamiento académico y con un cociente intelectual elevado. Se fundó en el año 1967 y ha constituido una novedosa alternativa para estudiantes talentosos.

Cabe mencionar, que en esta Escuela los jóvenes tienen la oportunidad de participar en la redacción de su programa de estudios, de expandir sus conocimientos con materias que sólo ésta ofrece y de pertenecer a diferentes organizaciones estudiantiles relacionadas a la profesión de su interés, entre las que se encuentran: 1) Jets (Grupo de Pre-ingeniería); 2) Globe (Grupo Ambiental); 3) Future Medical Society (Sociedad Médica Futura); y 4) Chemical Society (Sociedad de Química). Además, utiliza técnicas y métodos de enseñanza de las nuevas corrientes educativas y está a la vanguardia de los desarrollos en la tecnología.

Actualmente, los estudiantes residen en sus facilidades de lunes a jueves. Siendo este el caso, es preocupante las condiciones en que se encuentra la institución que ya refleja síntomas de deterioro. La falta atención adecuada podría provocar problemas mayores, tales como, efectos nocivos a la seguridad, salud y bienestar social de nuestros estudiantes.

Por otro lado, los laboratorios de ciencias no están actualizados, solo cuentan con seis (6) computadoras en la biblioteca y el sistema de Internet no está accesible. Ello dificulta el objetivo que persigue instituciones educativas como ésta.

El sistema de educación regular, de por sí no está estructurado para estimular a estos jóvenes dotados. Los maestros tratan de disminuir la ansiedad que a estos jóvenes les provoca un currículo que ya dominan cargándolos de tareas que para ellos resultan repetitivas y que promueven que el menor pierda interés en lo que se discute en clase. En CROEM estos jóvenes encuentran un lugar de estudios diseñado para satisfacer sus necesidades académicas. Es menester de este Senado procurar que la situación de esta escuela especializada sea atendida con la mayor brevedad, a tenor con los resultados de la investigación que aquí se ordena.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud y a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura a que investiguen las condiciones en que se encuentran las facilidades de la Escuela Especializada Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez, mejor conocida C.R.O.E.M.; y para que se lleve a cabo un estudio de necesidades de equipo de ciencia y matemática.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo legislación, si alguna, a los cuarenta y cinco (45) días de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que proceda con su consideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 818, titulada:

"Para ordenarle a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud y a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura a que investiguen las condiciones en que se encuentran las facilidades de la Escuela Especializada Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez, mejor conocida como C.R.O.E.M.; y para que se lleve a cabo un estudio de necesidades de equipo de ciencia y matemática."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Adelante.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un breve receso.
SR. PRESIDENTE: A la moción de un breve receso en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, y en espera de que nos lleguen comunicaciones del Cuerpo Hermano, un breve receso en Sala.

RECESO

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, han llegado unas concurrencias de la Cámara de Representantes, solicitamos que se concurra con las enmiendas al Proyecto del Senado Núm. 9, las voy a presentar en bloque, señor Presidente. Proyecto del Senado 372; Proyecto del Senado 42; el Proyecto del Senado Núm. 51. Todas se han concurrido por parte de los autores de las medidas.
SR. PRESIDENTE: A la moción de que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara a dichas medidas del Senado, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se concurre.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos la reconsideración de la Resolución del Senado 818.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador Arango.
SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, sobre el mismo asunto, es para reconsiderar las Resoluciones del Senado 1104 y 1102.
SR. PRESIDENTE: Vamos a atender primero la reconsideración, que ya está aprobada, y luego pasamos a la próxima.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 818, titulada:

"Para ordenarle a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud y a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura a que investiguen las condiciones en

que se encuentran las facilidades de la Escuela Especializada Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez, mejor conocida como C.R.O.E.M.; y para que se lleve a cabo un estudio de necesidades de equipo de ciencia y matemática."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se acepten las enmiendas incluidas en el informe de la Comisión de Reglas y Calendario a la Resolución del Senado 818.

Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Es para una reconsideración de las Resoluciones del Senado 1102 y 1104.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la Moción de reconsideración? No habiéndola se reconsidera. Llámese la medida. Pida reconsideración de la otra medida también.

SR. ARANGO VINENT: La moción de reconsideración para la 1104.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se reconsidere la Resolución del Senado 1104, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Pásese a la consideración de ambas medidas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1102, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales investigar las alegaciones de contaminación ambiental producidas por la corporación San Juan Cement/ESSROC, en el Barrio Espinosa del Municipio de Dorado y otras comunidades adyacentes en el Municipio de Vega Alta."

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Es para someter una enmienda.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: En la página 2,...

SR. PRESIDENTE: En la Resolución 1102, primero.

SR. ARANGO VINENT: 1102. Página 2, línea 7, y de acuerdo al Reglamento del Senado, Sección 32.2, donde estipula que las Resoluciones tendrán un período reglamentario de cuarenta y cinco (45) días, y para armonizar ambas se pueda cambiar luego que dice "dentro de un término" tachar de "noventa (90) días" y cambiarlo a de "cuarenta y cinco (45)".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Adelante.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Próxima medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1104, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer y a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales a realizar una investigación sobre la forma en que se establecen los precios de los medicamentos vendidos en las farmacias en Puerto Rico y sobre las alegaciones de trato desigual o discriminatorio por parte de algunas farmacias en relación a la estructura de precios de los medicamentos vendidos en Puerto Rico con respecto a los mismos medicamentos vendidos en el resto de los Estados Unidos."

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador Arango Vinent.
SR. ARANGO VINENT: Para someter una enmienda a la Resolución del Senado 1104. En la página 2, línea 9, a tenor con el Reglamento del Senado, Sección 32.2, donde dice las Comisiones deberán rendir su informe dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales, para armonizarlo y tachar en la línea 9, luego que dice "ciento veinte (120) días" cambiarlo por "cuarenta y cinco (45) días".
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.
SR. ARANGO VINENT: Son todas mis enmiendas, señor Presidente.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Adelante.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Un receso hasta las cuatro y cuarto (4:15).
SR. PRESIDENTE: A la moción de que declaramos un receso hasta las cuatro y quince de la tarde (4:15 p.m.), ¿hay objeción? No habiendo objeción, se declara un receso hasta las cuatro y quince (4:15 p.m.).

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, estamos en espera de unas enmiendas a una medida del compañero Garriga Picó, que vamos a considerar por descargue y tengo listo ya que se traiga a la consideración del Cuerpo, el informe del Nombramiento del señor Harry Vega Díaz, para el cargo de Inspector de Cooperativas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Solicito que se traiga a la consideración el informe y se proceda con su circulación a todos los miembros del Senado de Puerto Rico.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, circulese y descarguese.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicito que se llame a la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, del señor Harry Vega Díaz, para el cargo de Inspector de Cooperativas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de nombramientos sometido por la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Harry O. Vega Díaz, para el cargo de Inspector de Cooperativas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Asuntos Municipales y Financieros**, previo evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Harry O. Vega Díaz, recomendando su aprobación como Inspector de Cooperativas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

INFORME DE EVALUACION DEL NOMINADO

A tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos realizó la investigación del nominado **Harry O. Vega Díaz** para el cargo de **Inspector de Cooperativas** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El presente informe expone primeramente un *Breve Historial* y exposición de *Datos Personales*, seguido de tres áreas; a saber: *Evaluación Psicológica*, *Análisis Financiero e Investigación de Campo*.

BREVE HISTORIAL Y DATOS PERSONALES:

El Sr. Harry Vega Díaz nació el 20 de agosto de 1961, en el pueblo de Caguas, Puerto Rico, siendo el primero de seis hijos habidos en el matrimonio Vega-Díaz. En el año 1980, contrae matrimonio con la Sra. María J. Carrillo Feliciano, con quien ha procreado dos hijos. La familia reside en la Urb. Hacienda San José, en el pueblo de Caguas.

El historial educativo del Sr. Vega evidencia que cursó estudios de escuela superior en la Esc. José Gautier Benítez en Caguas, graduándose en el año 1979. Prosiguió estudios de bachillerato en Administración de Empresas en la Universidad del Turabo, los cuales completó en el año 1985. En el año 1996 completa un grado de Maestría en Administración de Empresas con honores, también de la Universidad del Turabo.

Su experiencia laboral se inicia siendo estudiante de escuela superior cuando trabajaba como hojalatero y ayudante en un taller de relojería y platería que tenía su tío. Al graduarse de escuela superior, continuó trabajando en el taller de su tío en las tardes y durante el día trabajaba en el Departamento de Servicios Sociales, en el programa de cupones. En el año 1981, el nominado pasa a trabajar al Departamento de Hacienda, en la División de Contabilidad Central, siendo ascendido más tarde a la División del Negociado de Intervenciones. Luego, en el 1984, pasa a trabajar en la Oficina de Gerencia y Presupuesto como Oficial Pagador, hasta que más tarde fue ascendido a Jefe de Nómina. En el año 1988, pasa a laborar en el Cuerpo de Voluntarios, ocupando el cargo de Jefe de Nóminas y Personal. En el año 1989, es nombrado Director de Personal del Departamento de Comercio. Al cabo de unos años (1993), adviene a la posición de Director de Recursos Humanos de la Comisión Industrial. En el año 1994, pasa a ocupar el cargo de Director de Recursos Humanos del Programa de SIDA del Municipio de San Juan. En el año 1995, ocupa el puesto de Subdirector de la Administración de la Comisión Estatal de Elecciones. En marzo del año 1997, asume el puesto de Director de Recursos Humanos de la Asociación de Empleados

del ELA, hasta finales de ese año. En el año 1998, asume el cargo de Director Ejecutivo de Recursos Humanos de la Universidad Interamericana. En marzo del año 2001, asume la posición de Director de Recursos Humanos y Asuntos Laborales del Departamento de Transportación y Obras Públicas, y más tarde es ascendido a Secretario Auxiliar de Administración y Recursos Humanos, posición que ocupó hasta mayo del 2003. Asume la posición de Director Ejecutivo de la Comisión Industrial en mayo de 2003. En febrero del año 2004, es nombrado Subsecretario de Estado, posición que ocupa hasta el presente.

EVALUACION PSICOLOGICA:

El Sr. Vega Díaz fue sometido a evaluación psicológica mediante los siguientes medios evaluativos: *Entrevista Clínica*; *Observaciones Clínicas*; *Escala de Inteligencia Weschler para Adultos (EIWA); Revisión de Expediente*; *Inventario Multifásico de Personalidad-2-de Minnesota (MMPI2)*; *Examen de Estado Mental y Examen Estado Mini Mental de Folstein*.

La impresión clínica y resumen psicológico de tales evaluaciones refleja que el nominado es un hombre de 43 años de edad, casado y padre de dos hijos. No se evidencian factores de riesgos en los historiales que reporta. Sus historiales de familia, vivienda, educativos, de salud y laborales evidencian estabilidad, y una trayectoria de superación y ascendente tanto en términos educativos como laborales.

Por último, su perfil no sugiere consideraciones diagnósticas ni arroja rasgos de sicopatología, al momento de la evaluación.

ANALISIS FINANCIERO:

La firma de Asesores Financieros contratada por esta Oficina realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado, incluyendo una entrevista para aclarar dudas sobre diversos aspectos relacionados con esta área. Nuestro análisis del estado financiero del Sr. Harry O. Vega Díaz no arrojó ningún conflicto significativo, ni excepción material para ocupar el cargo de Inspector de Cooperativas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Por otra parte, el nominado es miembro de la Junta de Relaciones del Trabajo (JRTPT) desde diciembre del año 2003, hasta el presente. Entre los años 2003 y 2004, el Sr. Vega formalizó contratos de servicios profesionales con el Municipio de Caguas, la Guardia Nacional de Puerto Rico y la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor (Asamblea Legislativa). Relacionado con esto, en el año 2004 el nominado solicitó una opinión a la Oficina de Ética Gubernamental (OEG). El 5 de octubre de 2004, la OEG emite la opinión solicitada la que se acompaña como **Exhibit** 1, y que en lo pertinente concluye lo siguiente:

1. Que en cuanto a lo relacionado su nombramiento en la JRTPT y los referidos contratos, estos hechos eran unos consumados por lo que, basado en el Art. 6 de Reglamento de Opiniones y Consultas de la Ley de Ética Gubernamental, (Reglamento Núm. 5292)[1], estaban impedidos de emitir expresión.
2. Que para renovar los contratos en su carácter personal, el nominado deberá obtener la dispensa requerida en el Art. 3.3 (e).

INVESTIGACION DE CAMPO:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Sr. Vega Díaz fue conducida por el Investigador David Gancedo y la misma cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares, y relaciones con la comunidad.

[1] ARTICULO VI ASUNTOS SOBRE LOS CUALES NO SE EMITIRAN OPINIONES

(A) Cuando se trae de hechos consumados. En ese caso se podrá referir el asunto al foro correspondiente para acción ulterior.

En primer lugar, esta Oficina verificó los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal Estatal y Federal, y de los mismos no surge información adversa al nominado.

Con relación a las referencias personales y familiares, se entrevistó a la Sra. María Carrillo Feliciano, esposa del nominado. Esta endosó sin reserva el nombramiento de su esposo.

En cuanto a las relaciones del nominado con su comunidad, se entrevistó a sus vecinos de la Urb. Hacienda San José. Específicamente, se entrevistó a la Sra. Aida Rivera y al Sr. Omar Rivera, quienes lo describieron como una persona muy seria y tranquila.

En cuanto al ámbito profesional y experiencia laboral, se entrevistó a varios compañeros de trabajo del nominado, supervisores y subalternos, en las distintas agencias y compañías donde éste ha trabajado, incluyendo la Secretaría de Estado, donde éste labora al momento. A raíz de estas entrevistas el Investigador Gancedo hizo unos señalamientos, entre los cuales, el siguiente es el de mayor preocupación:

> "El nominado ha renunciado en tres ocasiones a puestos en el servicio público alegando su intención de acogerse a los beneficios de una pensión diferida. Al alegar su separación del servicio público, logró en esas tres instancias que se le liquidaran de vacaciones regulares, en exceso y licencias por enfermedad acumuladas". (Informe Complementario de Evaluación de Nominado, 8 de junio de 2005, pág. 1.)

Las renuncias a las que se refiere el investigador son las siguientes:

Renuncia al cargo ocupado en la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS), al finalizar el año 1992, notificando su intención de acogerse a una pensión diferida y de cobrar licencias que solo pueden ser reclamadas ante un retiro. Treinta días después, el 1ro de febrero de 1993, el nominado comenzó a laborar en la Comisión Industrial como Director de Recursos Humanos.

- En la Comisión Industrial ocupó el puesto desde el 19 de mayo de 2003 hasta el 15 de noviembre de 2003. El nominado presentó su renuncia efectivo al 15 de noviembre de 2003 para nuevamente acogerse a los beneficios de una pensión diferida. Tiempo después, 1ro de agosto de 1994, comenzó a laborar como Director de Recursos Humanos del Programa de SIDA del Municipio de San Juan.

Explicó el nominado sobre estas alegaciones lo siguiente:

Como consecuencia de los resultados de las elecciones generales de 1992, un cambio de administración del Partido Popular Democrático al Partido Nuevo Progresista, el nominado sometió su renuncia al puesto de confianza que ocupaba a esa fecha para acogerse a los beneficios de una pensión diferida. Luego de una búsqueda para un nuevo empleo, surgió la oportunidad de ocupar el puesto de Director de Recursos Humanos en la Comisión Industrial de Puerto Rico. Estuvo un mes desempleado entre la renuncia de la AFASS y el nombramiento de la Comisión Industrial, sin garantías de conseguir un nuevo empleo a corto, mediano o largo plazo. Esta posición la ocupó hasta el 30 de junio de 1994 cuando fue separado de su puesto de confianza debido al cambio de dirección surgido en esta agencia. Finalmente, el 15 de noviembre de 2003 el nominado presenta su renuncia para dedicarse a la práctica privada de su profesión, para establecer su propio negocio.

La Comisión analizó el derecho aplicable en renuncias para acogerse a los beneficios de una pensión diferida y encontramos los siguiente:

En Caballero Meléndez vs. Sistema de Retiro, 129 DPR 146, el Tribunal Supremo de Puerto Rico, mediante sentencia el 28 de junio de 1991, determinó en una situación similar donde el investigador hacía unas imputaciones o conclusiones sobre las renuncias del nominado para acogerse a los beneficios de una pensión diferida en los casos mencionados, que no existían fundamentos legales para indicar que dichos pagos no procedían. El Tribunal Supremo establece y fundamenta lo siguiente:

- El concepto para acogerse a la jubilación dispuesto en la Ley Num. 125 del 10 de junio de 1967, (pago global a la separación del servicio) brinda el derecho a recibir el pago de licencias acumuladas.
- La Ley Núm. 447 del 15 de mayo de 1951, según enmendada, mejor conocida como "La Ley de Retiro", contiene varias modalidades de pensiones o anualidades por retiro. Estas incluyen las

anualidades de retiro por edad, por años de servicio, dentro de la cual está la pensión diferida luego de que el participante haya rendido diez (10) o más años de servicio.

- Las autoridades nominadoras vienen obligadas a satisfacer el pago global de las licencias acumuladas por el empleado al momento en que éste se separa o desvincula del servicio y no pueden diferir dicha liquidación hasta el momento en que éste cumpla la edad requerida por la Ley de Retiro para ser acreedora a la pensión.
- La liquidación global de licencias tiene que satisfacerla la agencia concernida a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 125, supra. De ahí que el Artículo 2 de la Ley Num. 125, supra, disponga que al empleado acogido al sistema de retiro "se le pagará…la licencia por enfermedad…a su separación del servicio…" El término "pagará", si bien en algún contexto puede denotar tiempo futuro, aquí denota un mandato expreso. El pago hay que hacerlo al momento de la separación y no luego.
- La utilización del verbo "pagar" en dos tiempos distintos en dicha disposición de ley enfatiza que el pago hay que hacerlo tan pronto ocurre la separación del servicio y no en un momento posterior. Cualquier interpretación administrativa en contrario carece de validez legal.
- Nos parece infundado el temor de Estado de que nuestra interpretación se preste para que el empleado que se retira del servicio público se reintegre posteriormente a la fuerza loboral dándole la oportunidad de cobrar la licencia de enfermedad acumulada en múltiples ocasiones, burlando de esta forma el propósito de la ley. En primer lugar, la ley requiere que en caso de los empleados participantes éstos se acojan a la jubilación, lo que presupone que al momento de la separación el empleado tenga un mínimo de diez (10) años de servicio cotizados a retiro y prestados en el servicio público. En segundo lugar, la agencia solo paga lo que le debe al empleado, esto es, se satisface el importe de un derecho adquirido. Satisfecho ese importe, el empleado que regrese al servicio tendrá que acumular nuevamente la licencia para ser acreedor nuevamente al pago. Por ello, no se constituye la doble compensación prohibida por el Art. 177 del Código Político.

En conclusión en Caballero Meléndez vs. Sistema de Retiro, *supra*, el Tribunal Supremo dictaminó que las autoridades nominadoras vienen obligadas a satisfacer las cantidades acumuladas por licencias de vacaciones o licencias de enfermedad al momento en que el empleado se separa o desvincula del servicio y no pueden diferir dicha liquidación hasta el momento en que este cumpla la edad requerida por la Ley de Retiro para ser acreedora a la pensión. El Tribunal Supremo también expresó que cualquier interpretación administrativa en contrario carece de validez legal.

Además, en el referido caso de Caballero Meléndez, el Tribunal Supremo señaló que "el empleado que regrese al servicio tendrá que acumular nuevamente la licencia para ser acreedor nuevamente al pago… ello no constituye la doble compensación prohibida por el Artículo 177 del Código Político."

Con relación al señalamiento sobre la información que fué negada por el nominado durante el proceso de entrevista, nos explicó el nominado que esto fue un malentendido de su parte. La destitución de su empleo ocurrió durante un proceso intenso y álgido de negociación entre el Presidente de la Junta de Directores y el nominado. No consideraba el nominado que esta acción respondiera a una falta en sus responsabilidades y sí una táctica o una acción determinada dentro del marco de un pre-litigio y diferencias sobre la dirección de la política publica de la agencia. Su contestación al investigador fue incorrecta a base de un simple malentendido.

Por otro lado, el último de los señalamientos del Investigador Gancedo no fue atendido por considerarse que las alegaciones no fueron firmadas por los testigos disponibles y que estas evidenciaban actitudes revanchistas o personalismos.

CONCLUSIÓN:

Se reconoció por los deponentes que el nominado, Sr. Harry O. Vega Díaz, posee los conocimientos y cualidades necesarias para el cargo de Inspector de Cooperativas. El Informe que brindó la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos indica que no existe impedimento legal para que el

Sr. Harry O. Vega Díaz ocupe el puesto para el cual fue nominado, independientemente de los señalamientos antes discutidos.

La Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, luego de estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe **recomendando** la confirmación del nombramiento del **Sr. Harry O. Vega Díaz** como el nuevo **Inspector de Cooperativas**.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Jorge De Castro Font
Presidente
Comisión de Asuntos Municipales
y Financieros"

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos en estos instantes que se proceda con la Votación por lista del nominado por el señor Gobernador para Inspector de Cooperativas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Sí, pero que no sea en estos instantes, sino que en estos instantes se vote para pasar la Votación por lista. ¿Hay objeción a la moción de que se haga una Votación por lista en torno a este informe de nombramiento? No habiéndolo, se aprueba. No vamos a llevarlo por lista en este momento, vamos atender las otras medidas y lo hacemos todo conjuntamente. Muy bien, en aras de acelerar el trabajo que se proceda con la Votación lista.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL
(Votación Núm. 1)

El informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, sobre el nombramiento del señor Harry O. Vega Díaz, para Inspector de Cooperativas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González y Pedro J. Rosselló González.

Total..... 7

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, el señor Harry Vega Díaz, ha recibido el consentimiento del Senado, con su nombramiento como Inspector de Cooperativas de Puerto Rico. Notifíquesele al señor Gobernador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto la Regla 47.8, y se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Próximo asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, está con nosotros don Harry Vega, es bueno informarle al Pueblo de Puerto Rico que es el Secretario de Estado interino. Está con nosotros en estos momentos, viene a saludar al Presidente para después seguir con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para un breve receso, señor Presidente, en lo que se determinan las concurrencias y las enmiendas al compañero Garriga Picó.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes que se proceda con una Votación Final por lista y se incluyan las siguientes medidas: Resolución del Senado 1047; Resolución del Senado 722; Resolución del Senado 1104; Resolución del Senado 1102; Resolución del Senado 818; el Anejo B, del Orden de los Asuntos; Proyecto del Senado 9 en su concurrencia; Proyecto del Senado 372 en su concurrencia; Proyecto del Senado 51 en su concurrencia y la Resolución Conjunta del Senado 42 en concurrencia. Y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los aspectos legales correspondientes. Que se permita votar primero a nuestro ex-gobernador y senador Pedro Rosselló.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. A la Moción de Votación Final, ¿hay objeción? No habiendo objeción, procédase a la Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 722

"Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a investigar y evaluar la utilización de los fondos federales asignados al Gobierno de Puerto Rico y administrados por el Departamento de Justicia de Puerto Rico, provenientes del Departamento de Seguridad del Territorio Nacional ("Department of Homeland Security") de los Estados Unidos de América."

R. del S. 818

"Para ordenarle a la Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura a que investiguen las condiciones en que se encuentran las facilidades de la Escuela Especializada Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez, mejor conocida como C.R.O.E.M.; y para que se lleve a cabo un estudio de necesidades de equipo para las materias de ciencia y matemática."

R. del S. 1047

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al cantante Gilberto Santa Rosa por haber obtenido el Premio Música, en ocasión de celebrarse la Quinta Gala de entrega de los Premios Comunidad 2005."

R. del S. 1098

"Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Myrna E. Medina Lugo, por su dedicación y esfuerzo dados al país mediante el servicio público durante estos 32 años de servicio."

R. del S. 1102

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales investigar las alegaciones de contaminación ambiental producidas por la corporación San Juan Cement /ESSROC, en el Barrio Espinosa del Municipio de Dorado y otras comunidades adyacentes en el Municipio de Vega Alta."

R. del S. 1104

"Para ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y de Asuntos Federales y del Consumidor a realizar una investigación sobre la forma en que se establecen los precios de los medicamentos vendidos en las farmacias en Puerto Rico, y sobre las alegaciones de trato desigual o discriminatorio por parte de algunas farmacias, en relación a la estructura de precios de los medicamentos vendidos en Puerto Rico con respecto a los mismos medicamentos vendidos en el resto de los Estados Unidos."

Concurrencias con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 9

Concurrencias con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 51

Concurrencias con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 372

Concurrencias con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 42

VOTACION
(Votación Núm. 2)

Las Resoluciones del Senado 722; 818; 1047; 1098; 1102 y 1104 y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 9 y a la Resolución Conjunta del Senado 42, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 51, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 372, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila M. González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 10

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación todas las medidas han sido aprobadas. Antes de continuar con los trabajos voy a pedir un poquito de silencio. Antes de continuar con los trabajos queremos informar que se ha enviado a todas las oficinas de todos los Senadores y Senadoras un documento titulado Votaciones del Senado desde el 1 de enero de 2005 hasta el 25 de junio de 2005. Aquí están reflejadas todas las Votaciones de todas las medidas que ha aprobado el Senado en este cuatrienio y queríamos pedirle a los Senadores y Senadoras que instruyan a su personal a que cuando deseen verificar el resultado de una Votación o cuando llamé algún ciudadano para verificar si una medida recibió aprobación o no por parte del Senado que se refieran a este documento para así reducir el nivel de llamadas que está recibiendo la Oficina de Trámites, que como ustedes saben está haciendo un trabajo sobrehumano para mantenerse al día en el trámite de las medidas y que las llamadas telefónicas afectan un poco ese trabajo que están realizando. Así que agradecemos eso.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, ¿no aparece en la página del Senado?

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo es?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ¿No aparece en la página del Senado, actualizada la Votación?

SR. PRESIDENTE: Mucho de esto aparece, pero las medidas más recientes, particularmente las del "rush" final de los últimos días, como todavía no se han certificado finalmente esas Votaciones no necesariamente las más recientes aparecen. Pero esto está en orden numérico desde el primer Proyecto del Senado que se aprobó, en orden numérico en adelante. Así que tienen ahí toda la información, incluyendo también las Votaciones de los Proyectos de la Cámara. Así que..., sí senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sobre el mismo tema para seguir aclarando. Entiendo que están distribuyendo esa copia a todos los miembros del Senado.

SR. PRESIDENTE: Entiendo que se distribuyó ya, en todas las oficinas de los Senadores y Senadoras ya debe haber copia en su oficina.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Y eso debe ayudar a que se descongestione Secretaría, si es que tiene la información que estamos buscando. Porque en el caso particular mío, lo que yo busco es como votó cada

una de mis compañeras y compañeros por medida. Si eso no está ahí, pues no me sirve. En ocasiones, yo lo utilizo para probar que ustedes votan con los Populares en determinadas medidas y si no está por cada uno pues no me sirve el documento y tengo que ir a Secretaría.

SR. PRESIDENTE: Compañera, estamos tratando de meramente dar una información para facilitar los trabajos, no estamos tratando de entrar en argumentaciones. Le repito si la información está aquí, obténgala de aquí, si la información que usted desea no está en esta información, pues obviamente procede llamar a Trámites...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Porque alguien me comentó que no está el nombre de cada Senador.

SR. PRESIDENTE: No, aquí están los totales...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Pues no me ayuda.

SR. PRESIDENTE: ...para saber si las medidas fueron o no fueron aprobadas porque casi en todas las oficinas se están recibiendo llamadas de constituyentes para saber si el proyecto de tal cosa se aprobó o no se aprobó en el Senado de Puerto Rico.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Okey, pero para lo que yo lo busco no me funciona, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Este documento provee esa información básica, lo demás pueden pedirlo en Trámites. Lo que estamos tratando es reducir las consultas a Trámites, porque cada minuto que los empleados de Trámites dedican a contestar preguntas informativas es un minuto menos que tienen para hacer el trámite de las medidas para que pueda fluir la información entre Cámara y Senado en estos días bien importantes.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muy bien, gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado de Puerto Rico…

SR. PRESIDENTE: Sí, perdóneme. Antes de eso quiero adicionar y que la compañera Burgos Andújar, compañera Burgos, queremos que todo el mundo entienda que esto no sustituye la información de la computadora. Ya está esta información y toda la información de las listas de Votación por Senador y Senadoras están ya en computadora. Lo que ocurre es que no todo el personal de las oficinas tiene acceso a toda la información de la computadora, pero si necesita información particular deben buscarlo primero en la computadora antes de llamar a Trámites porque ya debe estar actualizado. Lo que pasa es que esto es un resumen para la información que más frecuentemente se pide, que es si una medida se aprobó o no se aprobó. Y esto pues ustedes pueden fotocopiarlo y tenerlo en mano de todas las personas que atienden los teléfonos en su oficina, recepcionistas, y otras personas que pueden buscar la información directamente sin tener que consultar.

Bien, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado vaya a un receso hasta mañana 28 de junio de 2005, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), y se excuse al senador Carmelo Ríos de este día de sesión.

SR. PRESIDENTE: Okey, la moción de excusar al senador Carmelo Ríos, se excusa. El Senado de Puerto Rico, si no hay objeción, recesa sus trabajos hasta mañana martes, 28 de junio de 2005, a las dos en punto de la tarde (2:00).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
27 DE JUNIO DE 2005

MEDIDAS **PAGINA**

R. del S. 1047 7297
R. del S. 722 (Rec.) 7300
R. del S. 1104 7303
R. del S. 1102 ..... 7303 – 7304
R. del S. 818 7305
R. del S. 818 (Rec.) 7306
R. del S. 1102 (Rec.) 7307
R. del S. 1104 (Rec.) 7307
Nombramiento del Sr. Harry O. Vega Díaz ..... 7308 – 7313